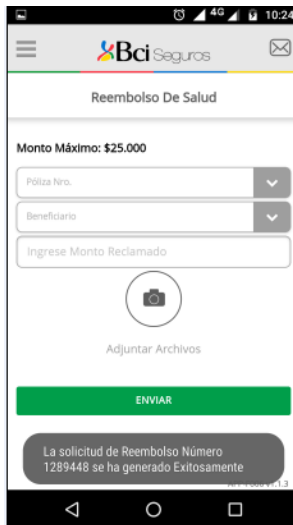


TRES MANERAS PARA REALIZAR SUS REEMBOLSOS DE SALUD DE FORMA DIGITAL

1. APLICACIÓN CELULAR



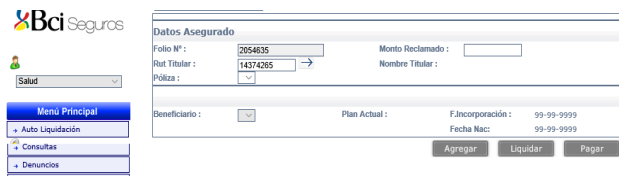
- ✓ Aplicación móvil que permite solicitar el reembolso de “Gastos Médicos Ambulatorios”, con pocos clics, en forma segura y con una experiencia móvil de vanguardia. **Para copagos o monto reclamado de hasta 30 UF**, diarias por beneficiario.
- ✓ Esta plataforma APP excluye el reembolso de gastos dentales, los que son bonificados directamente por Bienestar, para lo cual deben ser ingresados al Buzón Virtual de Reembolso
- ✓ App BCI Seguros disponible para Iphone y Android



- ✓ Para descargarla debe ir a Google Play o Apps Store y buscar BCI Seguros
- ✓ Instalar la aplicación en su celular y actualizarla periódicamente (ídem a actualizaciones que pide el teléfono).
- ✓ Debe registrarse ingresando Usuario y Contraseña. Con el RUT, la Cía identifica el número de póliza y las cargas asignadas.
- ✓ Ingresar a icono de “REEMBOLSO SALUD”.
- ✓ Seleccionar beneficiario (paciente), ingresar el monto reclamado (hasta 30 UF) y adjuntar archivo legible (seleccionar desde Cámara o Galería). La resolución de la fotografía debe permitir leer claramente su contenido.
- ✓ Se genera un mensaje de envío de solicitud de reembolso, y se despacha a su correo electrónico un Email de confirmación de envío.
- ✓ Solo puede utilizarla el socio, aunque el contenido diga relación con alguna de sus cargas.
- ✓ En caso de recibirse correctamente la información, el reembolso se efectuará dentro de 5 días. En todos los casos, el socio debe mantener los documentos en original hasta que se materialice el reembolso. Cualquier rechazo debe solicitarse su reembolso mediante documentos en papel y en original a través de la oficina de bienestar.
- ✓ No aplica a reembolsos en prestaciones dentales, hospitalarias, CAE, GES ni prestaciones no codificadas.

Disponible actualmente para los socios de bienestar.

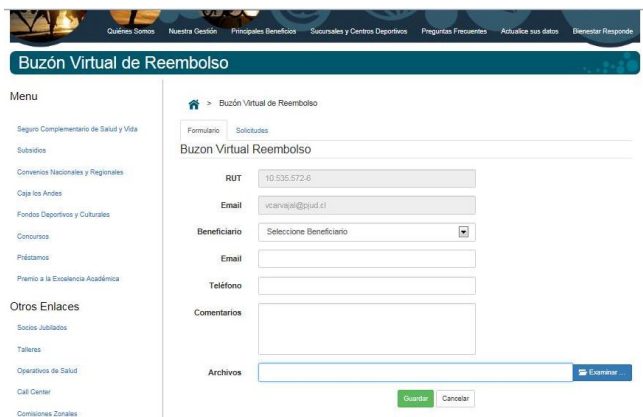
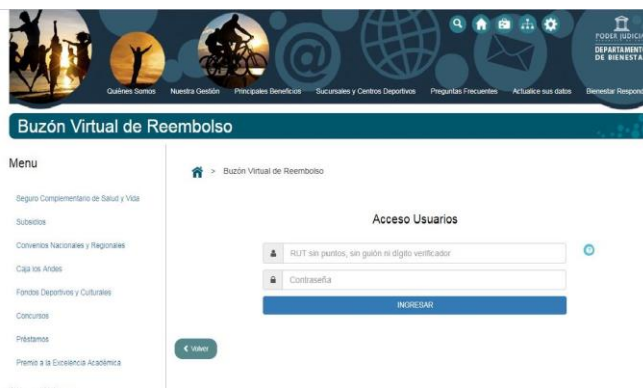
2. AUTOLIQUIDACION EN LINEA



- ✓ Cada socio debe ingresar a la página <http://www.conveniomarcobciseguros.cl/>; y registrarse en el link “login”, **ACCESO ASEGURADOS**, con su RUT y contraseña.
- ✓ **Disponible para copagos de hasta 3 UF**, es decir cuando el monto reclamado llega hasta 3 UF por beneficiario.
- ✓ Solo puede utilizarla el socio, aunque el contenido diga relación con alguna de sus cargas.
- ✓ Requiere archivo digital, escáner o fotografía de formulario de reembolso completado por el médico, con toda la información exigida, fundamentalmente el diagnóstico, boleta, bono de la ISAPRE y/u otro para efectuar reembolso. Se debe completar Datos del Asegurado en el formulario.
- ✓ Registro se realiza directamente en la Cía. de Seguros por lo que en caso de ser recibida correctamente la información, el reembolso se efectuará dentro de 5 días.
- ✓ En todos los casos, el socio debe mantener los documentos en original hasta que se materialice el reembolso. De haber un rechazo y dependiendo el motivo de este, debe subir nuevamente su reembolso adjuntando lo solicitado. Si requiere mayor información sobre el rechazo puede enviar su consulta a bienestar@pjud.cl
- ✓ No aplica a reembolsos en prestaciones dentales, hospitalarias, CAE, GES ni prestaciones no codificadas.

Disponible actualmente para los socios de bienestar.

3. BUZON VIRTUAL DE REEMBOLSOS



- ✓ Se accede a través de la página web del bienestar. <http://bienestar.pjud.cl/> (se sugiere ingresar por el navegador Google Chrome)
- ✓ **Hasta 50 UF de copago por beneficiario.**
- ✓ Utiliza Usuario y Contraseña del sistema de autoconsulta del personal "Mis Datos" de la intranet del Poder Judicial. Aparece directamente, RUT de titular y cargas familiares registradas.
- ✓ Solo puede utilizarla el socio, aunque el contenido diga relación con alguna de sus cargas.
- ✓ Solicita correo electrónico y/o número telefónico opcional además del institucional.
- ✓ Requiere adjuntar archivo digital, escáner o fotografía de formulario de reembolso completado por el médico, con toda la información exigida, fundamentalmente el diagnóstico, boleta, el bono de la ISAPRE y/u otro para efectuar reembolso.
- ✓ No aplica a reembolsos de prestaciones dentales.
- ✓ Aplicativo del Bienestar diseñado para facilitar la recepción de documentos. Una vez efectuado el registro en este sistema, Bienestar efectuará el envío digital a la compañía de seguros. En caso de faltar algún documento, imágenes poco claras o carga no se encuentra activa en el Departamento de Bienestar le llegará un aviso a su correo indicando el motivo del rechazo.
- ✓ Posterior a esto usted podrá ingresar un nuevo registro con los antecedentes solicitados.
- ✓ En todos los casos, el socio debe mantener los documentos en original hasta que se materialice el reembolso. En caso que el gasto sea rechazado y requiera mayor información nos puede enviar su consulta a bienestar@pjud.cl